MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N°605/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA PARA LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADOS-EN VARIOS TRAMOS, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA EL EDEN".----------

Minga Porã, 18 de AGOSTO de 2.015.

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Contratación por concurso de oferta "Construcción de pavimento tipo empedrados en varios** tramos para el distrito de Minga Porá y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según la* ***Cláusula 10, del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según consta en el Acta de Evaluación:.----------

Una vez analizada la documentación de la Empresa, se constata que se ajustan a los requerimientos básicos señalados PBC, y a continuación el Comité de Evaluación, pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, de conformidad al cuadro que consta en el Acta de Evaluación:.----------

Luego de la comparación de precios, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la Empresa ***CONSTRUCTORA EL EDEN,*** *y se procede a transcribir las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto, presentado por la mencionada empresa*, según Planilla que consta en el Acta de Evaluación.------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **Contratación por concurso de oferta "CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS"***, a la Empresa,* ***CONSTRUCTORA EL EDEN****, por la suma total de* ***Gs. 405.595.370*** ***(Guaraníes: cuatrocientos cinco millones quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta)*** *conforme a las Planillas de Presupuesto que anteceden*, de conformidad a las Planillas que consta en el Acta de Evaluación ----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado a **Contratación por concurso de oferta la "CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS",** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR a la **Empresa: "*CONSTRUCTORA EL EDEN*", *al llamado* Contratación por concurso de oferta la "CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS"** por un monto total de ***Gs. 259.548.312*** ***(Guaraníes: doscientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos doce)*** de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.---

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Sr. Hugo Torres
Secretario General

Sr. Pedro Portillo Rojas
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 32 /2.015JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "EL EDEN." PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE MINGA PORÀ EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.--

VISTO: La Nota N° 29 I.M., de fecha 18 de agosto de 2015, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y aprobación el expediente de adjudicación PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS- VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE MINGA PORÂ.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 09/09/2015, siendo considerada el dictamen de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - **APROBAR:** La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la Empresa "EL EDEN" PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – Varios Tramos en el distrito de Minga Porâ.----------

Art. 2° - **AUTORIZAR:** La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EL EDEN, con RUC 2952436 - 9, Representado por la Señora María Zunilda Ovelar Ayala con C.I.N° 3.199.738, Por la suma de Gs. 259.548.312 (guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil, trescientos doce).----------

Art. 3° - **TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE** al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Oscar Dario Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Ramon Roberto Rolón.-
Presidente Junta Municipal.-